



XII. Determinar las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación del servicio de atención médico prehospitalario de urgencias de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México;

XIII. Diseñar e instrumentar programas específicos para la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en materia de Protección Civil;

XIV. Aplicar la normatividad vigente del programa “Hospital Seguro”, ampliándola a Centros de Salud, Centros Toxicológicos, Clínicas de Especialidades y al Centro Regulador de Urgencias Médicas; y

XV. Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables.

Puesto: Coordinación de Urgencias y Desastres

Función Principal:	Programar y desarrollar acciones para la atención médica ante situaciones de incidentes con saldo masivo de víctimas y desastres en la Ciudad de México y promover la coordinación con otras instituciones para el diseño de programas preventivos en la materia.
Funciones Básicas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Formular propuestas para el mejoramiento de las condiciones jurídicas, administrativas, académicas y operacionales de la atención prehospitalaria y medicina de desastres. • Coordinar el funcionamiento del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU). • Ejecutar acciones de coordinación y concertación interinstitucional para el desarrollo y evaluación del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU). 	

Función Principal:	Conducir la operación de los sistemas de atención prehospitalaria de la Secretaría de Salud y proponer mecanismos de coordinación con otras instituciones para la atención de urgencias, medicas y desastres.
Funciones Básicas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Divulgar la normatividad jurídica, administrativa, académica y operacional de la atención 	

g
X



prehospitalaria y medicina de desastres.

- Proponer y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de la atención prehospitalaria.
- Analizar y evaluar las condiciones jurídicas, administrativas, académicas y operativas de la atención prehospitalaria de urgencias y medicina de desastres.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Desastres y Contingencias

Función Principal 1:	Programar y realizar procesos de supervisión a las unidades médicas de la Secretaría de Salud para verificar que se cumpla con los procedimientos establecidos para la atención médica ante situaciones e incidentes con saldo masivo de víctimas y desastres.
Funciones Básicas 1:	
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la vertiente médica de los programas anuales de prevención de riesgo por lluvias, estiaje, frío y contingencias ambientales. • Implementar las actividades en salud de acuerdo a los procedimientos para casos de desastre. • Promover la coordinación con otras instituciones para el diseño y ejecución de programas preventivos ante incidentes con saldo masivo de víctimas y desastres. 	

Función Principal 2:	Operar en coordinación con otras áreas de la Dirección de Atención Hospitalaria en el desarrollo del Sistema de Atención Médica Prehospitalaria y Urgencias (SAMU).
Funciones Básicas 2:	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las acciones necesarias para recabar, analizar, respaldar y proteger la información generada en las diferentes unidades médicas del Gobierno de la Ciudad de México en materia de atención médica ante situaciones de incidentes con saldo masivo de víctimas y desastre, a fin de elaborar y emitir los informes necesarios para la toma de decisiones. • Proponer y en su caso dictar los cursos de capacitación para atención médica prehospitalaria y hospitalaria en casos de desastres. 	

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Telecomunicación y Logística

Función Principal 1:	Operar y mantener en funcionamiento óptimo el Sistema de Radio
-----------------------------	--

g
X